

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

- 246** *Acuerdo de 17 de diciembre de 2025, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 11 de noviembre de 2025, de la Comisión Permanente, en el Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 17 de diciembre de 2025, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de noviembre de 2025 (BOE del día 13 de noviembre) y ha nombrado jefe de sección de Formación Inicial en el Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial a Carlos Cerrada Loranca, magistrado del Juzgado de lo Penal n.º 26 de Barcelona.

El nombramiento se realiza por un período de dos años, prorrogables por períodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años, de conformidad con lo dispuesto el artículo 621.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Carlos Cerrada Loranca cesará en el puesto del que actualmente es titular el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y se la declara en la situación administrativa de servicios especiales durante el tiempo que desempeñe el puesto para el que ha sido nombrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 625.2 de la Ley Orgánica 6/1982, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el mismo medio. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 17 de diciembre de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.